

	Número de plazas
Ciencias de la Naturaleza	2
Formación Empresarial	1
Dibujo	3
Francés	1
Inglés	1
Tecnología del Metal	1
Tecnología Electrónica	2
Tecnología Administrativa	3
Tecnología de Automoción	1
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	
Prácticas del Metal	2
Prácticas de Electricidad	1
Prácticas de Electrónica	2
Prácticas de Automoción	3
Prácticas Administrativas	1
Prácticas de Peluquería y Estética	2

11711 *ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Alcalá de Henares y Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para provisión de la Cátedra de «Historia de la Medicina», de la Facultad de Medicina de las Universidades de Alcalá de Henares y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gabriel Sánchez de la Cuesta Gutiérrez.

Vocales:

Don Luis Sánchez Granjel, don Juan Bautista Riera Palmero, don Diego Miguel Gracia Guillén y don Emilio Balaguer Periguel, Catedráticos de la Universidad de Salamanca el primero, de Valladolid el segundo, de la Complutense el tercero y de Zaragoza el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jacinto Corbella Corbella.

Vocales suplentes:

Don José María López Piñero, don Luis García Ballester, don Felipe Cid Rafael y don Javier Parache Hernández, Catedráticos de la Universidad de Valencia el primero, de Granada el segundo, de la Autónoma de Barcelona el tercero y de La Laguna el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11712 *ORDEN de 14 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Francisco Murillo Ferrol.

Vocales titulares:

Don José Jiménez Blanco, don José Todolí Duque, don Carlos Vicente Moya Valgañón, don Luis González Seara, don Antonio Fernández-Galiano Fernández y don Joaquín Mariano Tomás Villarroya, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y Profesor agregado de la Universidad de Valencia el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Federico Rodríguez Rodríguez.

Vocales suplentes:

Don Salustiano del Campo Urbano, don José Luis López Aranguren Jiménez, don Juan Díez Nicolás, don José Castillo Castillo, don Emilio Serrano Villafañe y don Manuel Fernández-Escalante Moreno, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid el primero y el cuarto, en situación de jubilado el segundo y quinto, en situación de excedencia especial el tercero y de Córdoba el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

11713 *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se adapta la convocatoria de la oposición de Colaboradores Técnicos del extinguido Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, realizada mediante Resolución de 5 de septiembre de 1980, como consecuencia de la asunción de las funciones de dicho Organismo por la Administración Central del Estado.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 5 de septiembre de 1980, el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, y de conformidad con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y de su aprobación previa por la Presidencia del Gobierno, fue convocada oposición para cubrir 24 plazas vacantes de la Escala de Colaboradores Técnicos del Organismo, una en turno libre y 23 en turno restringido.

Por otra parte, el Real Decreto 2193/1980, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre supresión y reestructuración de Organos de la Administración Central del Estado, estableció, en su artículo 12, que las funciones del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación serían asumidas por la Administración del Estado a la que se transfieren sus bienes, derechos, acciones y recursos.

Adscrito el personal del Organismo suprimido a la Subsecretaría del Departamento por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y teniendo en cuenta el Real Decreto 325/1981, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 7),

Este Ministerio dispone lo siguiente:

1. Cuantas normas de la convocatoria hacen referencia al Director del INCIE y a la Dirección del mismo, se entenderán referidas al ilustrísimo señor Subsecretario y a la Subsecretaría del Departamento.

2. En concordancia con el punto anterior, el Tribunal Calificador (norma 5.1 de la convocatoria) será designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, y estará constituido por el propio Subsecretario o persona en quien delegue, que lo presidirá, y por cuatro Vocales, uno en representación de la Dirección General de la Función Pública, y los otros tres del Ministerio de Educación y Ciencia, de los cuales uno será designado Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1981), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario.